

El Consejo General de Aduanas invita al Gobierno a “reflexionar” sobre la decisión del Supremo

26 de julio de 2010 NACIONAL
Diario del Puerto

El Consejo General de Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España celebró el viernes la decisión del Supremo de suspender cautelarmente una parte del Real Decreto 335/2010 e invitó a la Administración a que reflexione sobre la decisión de la mayoría de los colectivos implicados de denunciar dicho real decreto.

Diario del Puerto

A través de un comunicado hecho público el viernes, el Consejo General “muestra su satisfacción con el auto del Tribunal Supremo acordando la suspensión cautelar del Real Decreto regulador del derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero”.

Además, el Consejo General precisa que “aunque dicha disposición entró en vigor el pasado 15 de Abril, la Administración aduanera no lo ha estado aplicando, por lo que la suspensión decretada no altera el sistema vigente de trabajo en las aduanas”.

Determinante

Por último, el Consejo General destaca que “el Gobierno debería reflexionar sobre la circunstancia determinante de que todos los sectores económicos y profesionales directamente afectados por el Real Decreto, representantes indirectos y agentes de aduanas le tengan demandado ante el Tribunal Supremo”.

No hay que olvidar que la federación de transitarios FETEIA-OLT también denunció el Real Decreto ante el Tribunal Supremo y también celebró la semana pasada la suspensión cautelar del mismo.

Indirecta

El Tribunal Supremo, mediante auto del día 14 de julio, ha suspendido cautelarmente la disposición derogatoria inserta en el Real Decreto en lo que concierne a sus letras b), c) y e), por lo que de momento seguirán siendo aplicables, y hasta que se resuelva el recurso por sentencia firme, los preceptos que hasta ahora han permitido efectuar declaraciones de aduana a las personas jurídicas en la modalidad de representación indirecta.